N° 39-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintitrés de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Sr. Elian Portuguez Carmona **Presidente**, Licda. Karol Jiménez Barquero **Vicepresidenta,** Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez, Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Lic. José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Licda. Ana Isabel Mora Ugalde, Sra. Candy Chavarría Cordero, Prof. Gabriel Rojas Arguedas.

Síndicos Propietarios: Prof. Erika García Porras, Sra. Ilianette Picado Sánchez, Sra. Cindy Arroyo Loría, Licda. Tatiana Simpson Ruíz, Sr. Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes: Sr. Christian Badilla Barrantes, Sra. Lelia Muñoz Granados, Sr. Mauricio González Alvarez, Sra. Kathelyn Jara Jiménez, Sr. José Florencio Venegas Álvarez, Sr. Antonio Cantero.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico Concejo Municipal, Gerardina Ly Jiménez Secretaria a.i.

Ausentes: Regidor suplente Plácido Madrigal, regidora suplente Aurora Carvajal, síndico propietario Cornelio Benavides.

Ejerce en calidad de síndica propietaria la sindica suplente Kathelyn Jara en sustitución del sindico propietario Cornelio Benavides.

ORDEN DEL DIA

I- Atención Representante Legal Casa de Paso encuentro y cambio
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII-Mociones del Señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Atención Representante Legal Casa de Paso Encuentro y Cambio

1. El señor presidente Elian Portuguez, le da la bienvenida a lo señores Rodolfo Córdoba y Javier Arroyo y les cede el uso de la palabra.

Sr. Javier Arroyo 6-208-411, agradecido con Dios por el momento que me dan de poder exponer, más que todo lo que vengo a exponer es sobre las personas indigentes, es algo desagradable, hay personas que son discriminadas, estamos trabajando con ese grupo de hombres, mujeres y niños que están en la calle, en mi caso es más que todo a que nos den el permiso de por lo menos una vez al mes hacer una campaña en el parque exclusivamente para indigentes, ahorita tenemos 17 muchachos en el centro donde la ayuda que se da es por medio de venta de tamales, todos trabajamos vendiendo tamales casa por casa, de esa manera salimos adelante, es un bien para todo el pueblo, el poder recoger a esa gente, es un bien en general para el proyecto y para nosotros mismos que vivimos en el pueblo, dios primero que toquemos el corazón de ustedes y poder trabajar

con ellos en la calle, tenemos el centro donde existe la posibilidad que vaya todo aquel que quiera cambiar. Que el señor les siga bendiciendo, muchas gracias por su tiempo.
Presidente Municipal Elian Portuguez, eso es un punto y cual sería el otro.
Sr. Javier Arroyo, con el pastor Guillermo ya lo habíamos hecho, lo que venimos es a retomarlo.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, sería bueno que de la experiencia que tuvieron en el parque con el anterior señor de Puntarenas nos presentaran fotos , cuando vinieron nos presentaron algunos videos, sería interesante conocer a futuro lo que hicieron en el parque, por mi parte no le veo problemas siempre y cuando sean las mismas reglas del año pasado, solo con el tema del sonido por lo de la iglesia que siempre hay que tener cuidado.
Sr. Javier Arroyo, nos gusta los domingos en la tarde, puede ser los últimos de cada mes.
SE ACUERDA: Autorizar a la Casa de Paso Encuentro y cambio el uso de suelo en el Parque Pérez el último domingo de cada mes a las 2 p.m, con el fin de ayudar a los indigentes y adictos del Cantón mediante una comida debidamente preparada y darles pequeñas terapias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Asdrúbal Nuñez cédula 2-431-866, además de ser una persona que fue restaurada soy el contador, nuestra segunda intención es proponer un proyecto que ha nacido en nuestro corazón para generar ingresos para el centro, somos una empresa sin fines de lucro, generamos recursos provenientes de donaciones y de ventas de tamales, la idea es sembrar una semilla para que nos ayuden, en estos tiempos el turismo nacional es fluido, el lugar esta descuidado en la parte de recoger basura y mantenimiento, en base a eso nosotros como institución podemos ayudar en el aspecto de darle ornato a ese lugar, tenemos personas que han salido con una madurez integrándose a la sociedad, nuestro centro cuenta con el respaldo del Ministerio de Salud y profesionales que nos ayudan en el campo de rehabilitación, hemos visto la necesidad en la playa y con los ingresos podríamos ayudar a más personas, nuestro recursos son limitados pero nuestro amor y entrega es bastante latente, tenemos de trabajar en Esparza un año y recibimos personas de todo el país, no lo presentamos en tinta y papel, porque queremos hacer la propuesta y presentaríamos un proyecto en firme, llevamos a los jóvenes a la playa de Caldera porque es parte de la terapia que se le da a los muchachos, señores esas es nuestra propuesta para ustedes.
Presidente Municipal Elian Portuguez, muchas gracias por la exposición, sé que había otro grupo que quería recolectar residuos, lo conveniente sería presentar el proyecto y que lo analicemos.
Sr. Asdrúbal Nuñez , podemos en un plazo de 15 días tener un proyecto con los estudios pertinentes para que lo analicen más a fondo.
Bach. Asdrúbal Calvo , en Caldera está la asociación de vendedores, ellos hacen una serie de limpieza, pueden presentar el proyecto y verlo con el Sr. Mario Hidalgo porque si son limpiezas esporádicas para que coordinen, lo que hay que ver es si es de ir a recoger con campañas cada cierto período coordinar, en buena hora que haya un grupo de ciudadanos preocupados por este proceso, bienvenido sea.
Presidente Elian Portuguez, quedamos en que nos presenten el proyecto.
Observación: El Presidente Municipal Elian Portuguez solicita al honorable Concejo Municipal alterar el orden del día con el fin de atender a los comerciantes del Cantón.
Se somete a discusión, quedando **aprobado por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Atención Comerciantes Casco Urbano Cantón de Esparza

1. Presidente Municipal Elian Portuguez, les da la bienvenida, y les cede el uso de la palabra.

Sr. Geoanny Gutiérrez Navarro cédula 6-198-253, venimos con todo el respeto representando a todo el comercio, decidimos venir respetuosamente como comercio a mostrar que estamos en desacuerdo de lo que se ha hecho, sabemos que para hacer este sistema hay un plan regulatorio de vías e Ingeniería de Tránsito simplemente actúo, y ustedes saben que en la Municipalidad no hay Plan Regulador Urbano, hay uno pero está paralizado, venimos acá porque ustedes nos representan a nosotros, desde que empezaron a pintar las rayas amarillas ya empezamos a percibir el bajonazo de comercio y ustedes saben que hay cierta cantidad de empleados , si creen que están ayudado con esto no es así, esto está hecho arbitrariamente, venimos en plan de protesta, pedimos para la otra semana una audiencia para que hagan un estudio de esto, se favorece a unos y afecta a otros, ustedes son del pueblo de Esparza como nos vamos a majar la manguera, marcaron todo el mercado, la gente no sabe donde parquearse, no se puede descargar, no hay taxi parados, si se estaciona una persona llega el tránsito, ustedes saben que el mercado es un ente regulador de los precios, vengo con todo el respeto que se merecen, me di a la tarea de hablar con los inspectores de tránsito y ellos están amarrados de manos, los que venimos hoy venimos de un manera respetuosa,

Sr. Fernan Rodríguez Maradiaga cédula 9-037-238, como les decía este es un pequeño grupo de un gran número de comerciantes de gente que la pulsea, estamos descontentos por la demarcación reciente que todos conocemos de la línea amarilla, el sábado vino un cliente de San José y me dice Fernan donde me parqueo, ese es un pequeño ejemplo de los que nos está pasando, solicitamos con documento público el informe vial que respalda esta demarcación, queremos que nos digan para cuando nos lo pueden tener , tenemos derecho de tener acceso a ese documento, que nos diga cuando nos lo pueden tener, nos parece un poco contradictorio que van a pasar la parada a corto plazo, se iba a descongestionar el centro, pero no sabíamos que lo iban a descongestionar tanto, la copia del informe les solicitamos que lo dejen donde Ismael, les recuerdo que la ley 5060 de caminos y carreteras que todos ustedes conocen mejor que nosotros nos dice que este municipio es el que está a cargo del mantenimiento de la demarcación de las vías cantonales y urbanas, y les recuerdo que por más informe vial que nos llegue de otro lado, no lo debemos hacer vigente sin antes no haberlo consultado con esta municipalidad y con el pueblo, nada viene impuesto de arriba, sé que ustedes como Esparzanos van a ayudarnos, si se reducen los ingresos del pueblo también los de la Municipalidad, es una cadena, cuando llueve todos los mojamos, esto es un comienzo del descontento de la ciudadanía, vamos as agotar las vías administrativas, esperemos que nos comprendan y nos ayudemos como Esparzanos.

Presidente Municipal Elian Portuguez, muchas gracias.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde,, buenas noches, la intención es definitivamente trabajar mancomunadamente, ojala sirva esta oportunidad para que el comercio se vuelva a organizar, no es posible que el comercio de Esparza siga independiente cada uno, ojala vuelvan a una cámara de comerciantes, para que ustedes tengan representación como comercio deben tener un órgano que verdaderamente los represente, ojala estuvieran

todos los compañeros que conforman el comercio al final llevar a la organización ayuda mucho, ese estudio fue hecho en el 2009, cuando en la ley de tránsito existían los COLOSEVI había representación de los distintos sectores que pueden intervenir a la hora de elaboración de un plan de esos, o esa gente en su momento no hizo la consulta respectiva o los representantes en ese momento decidieron por ustedes, vea lo importante de organizarse y estar activos en todo sentido , hubo una reforma a la ley y ahora le toca a Unidad Técnica de la Junta Vial el proceso de demarcación, valga la oportunidad para revisar lo que se está haciendo, pero que haya una representación de ustedes, personas que vengan a defender con posiciones claras, donde tenemos que garantizar que el centro de Esparza sea viable en toda hora, ahora también hay un tema adicional, que muchos me han criticado con el traslado de la parada, pero eso va a alivianar mucho el ingreso de algunos automotores al puro centro de Esparza, hoy tenemos otros elementos que analizar, mañana voy a tomar la decisión de suspender la pintura del resto, no voy a no pintar las esquinas, porque hasta cierta cantidad de metros hay que pintarlas, igual es una cuestión de que en la vía legal el ciudadano tenga como garantizarse que en un problema de un accidente puede hacer valer sus derechos, esos derechos están establecidos en ese documento que avaló el Ministerio de Transportes y la Municipalidad en su momento, es ahí donde el tránsito y el juez va a poder determinar cuales líneas amarillas estaban establecidas, esos son los planos que están legalizados no hay otros , todos esos aspectos hay que analizarlos, en buena hora que haya este acercamiento, la semana pasada tuvimos una reunión con la cámara nacional de detallistas y comerciantes, con el fin de ver como se logra con algunas charlas incentivar que ustedes se informen , hemos tratado de fomentar que en diciembre en el mes de la Esparzaneidad exista la posibilidad de que el comercio pueda exponer sus productos, deberían dar el paso para esa representación para un órgano que sea representativo, voy a convocar a junta vial y que en ese ejercicio este la ingeniera de tránsito Tatiana Arroyo, algunos representantes de ustedes y la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que analicen técnicamente espacio por espacio, hay que ver también temas innovadores, como el tema de parquímetros, hay que valorar si la calle detrás del mercado si se puede convertir en parqueo, habría que ver si pudiéramos tener en el centro un lote para habilitarlo como parqueo público, todas esas cosas hay que valorarlas, y tener la conciencia que no a todo el mundo se le va a poder ayudar en un 100%, todo lo que andan diciendo que yo estoy haciendo esto para que se genere un parqueo privado, me dan lástima ese pensamiento de algunos, porque aquí quien esta debiendo es un tema de organización, vamos y revisemos y si hay que hacer cambios se hacen, para mi es buena esta apertura y que nos pongamos a trabajar como corresponde, para poder tener en el corto plazo las cosas, quiero aclararle a Geovanny el Plan Regulador no tiene no tienen que ver nada con esto, esto es una cuestión de materia vial, el Plan Regulador puede venir a establecer algunas cosas pero no necesaria tienen que estar para aplicar esto, les reitero organicemos y trabajemos como corresponde, y que salga un plan de viabilidad del cantón donde se pueda consensuar la mayor parte de las cosas, es bueno que se de esa participación

Regidora Karol Jiménez , buenas noches a todos, aquí hay cosas que la verdad entiendo la molestia de todos los comerciantes de acá, la verdad para ellos es muy difícil lo que está pasando, a criterio personal los apoyo, entiendo a la compañera de Gollo que está acá, en los almacenes que trabajamos nosotros, nos llega un camión con refrigeradoras que se

ocupan hasta tres personas para cargar, cuéntenme ustedes si a un almacén de estos le toca descargar 100 metros abajo quién va a jalar esa carga, entiendo que es un informe vial que se hizo hace 8 años, me preocupa como se va a venir a demarcar algo que se dio 8 años después sin ni siquiera consultar, para mi eso es preocupante, que hayan pasado 8 años no me queda claro, quiero saber cuántos de aquí van al mercado y hacen las compras y caminan 150 metros, son cosas que como dice el señor alcalde se está demarcando lo que ya estaba, también tienen razón el alcalde, muy pocas veces los hemos visto unidos como comerciantes, a todos los he oído quejarse de una u otra manera, hoy la verdad los felicito, pero señor Alcalde que usted me diga que están pintando ahora lo que se hizo un estudio hace 9 años discúlpeme pero no entiendo, me imagino que el señor Geovanny tampoco entendía que una cosa no tiene que ver con la otra, tal vez no cometeríamos estos errores al preguntar si cuando vamos a hacer una explicación de algo habláramos claros, como lo he dicho muchas veces en este concejo hablemos claros, se dejaron decir que nosotros decíamos que aquí en la municipalidad las cosas se hacían de forma oscura, porque nosotros decíamos que seguramente las cosas se hacían con doble sentido, cuando mi persona y don Elian y Wagner decíamos que queríamos que las cosas fueran claras, es que estén claras en el sentido en que todo el pueblo entienda lo que está pasando, yo les puedo asegurar que si a ellos les hubieran llegado a decir lo que se iba a hacer tal vez ello en ese momento hubieran entendido y hubieran venido a hacer las preguntas en ese momento.

Bach. Asdrúbal Calvo, no voy a caer en ningún juego nada más voy a reiterarles si quisiera ocultar algo digo información errónea, quiero que trabajemos en el corto plazo para solucionar el problema, si lo que quieren es quelas cosas se hagan largas entonces vean cosas donde no existen, he sido muy franco y claro en decir desde cuando está el estudio y está aprobado, es el que está avalado, aquí para construir hay que durar dos años, porque si la parada estuviera hace año y medio ya hubiéramos hecho algún otro análisis pero desgraciadamente no estaba, entonces también están ese tipo de tropiezos, les he sido tan transparente que les he expuesto todo sobre la mesa, lo que necesitamos es ver las cosas, actuar en el corto plazo y ver como podemos dar espacio pero también ver el punto técnico del tema de viabilidad.

Regidora Ana Virginia Sandoval, buena noches, que bueno verlos unidos reclamando sus derechos, aquí las decisiones que se toman de una forma transparente pensando siempre en lo mejor para el pueblo y precisamente por esto es que están aquí esta noche, a mi me buscaron algunos comerciantes el mismo o al otro día que demarcaron la calle, me preocupe mucho vine a investigar y me explico el ingeniero que era un estudio del 2010 y era una orden, pero a uno le preocupa que del comercio dependen hogares, no sé porque no usan el Gollo e Importadora Monge la parte izquierda.

Sr. Geovanny Gutiérrez, el mismo tránsito me dijo personalmente que no se podía, si están los camiones descargando al frente y esta la gente parqueada quien pasa por ahí.

Regidora Ana Virginia Sandoval, se supone que a la derecha no está pintado.

Sr. Geovanny Gutiérrez, solo es carga y descarga y taxi carga.

Regidora Ana Virginia Sandoval, el problema es que sean escuchados ustedes, hay que hacer un análisis habrá que pasarlo a al Junta Vial para que haga una revisión, estoy segura que organizados ustedes con la Junta Vial habrán cosas buenas para ustedes, no hay nada oscuro ni nada oculto para nadie, ahí están las actas, todo es de una forma

transparente y el que quiere investigar lo puede hacer, a veces hablamos y abrimos la boca sin tener el conocimiento, estoy segura que les van a hacer la revisión, estoy segura que el alcalde ira a conversar con ustedes y sacara cosas buenas que no perjudiquen al comercio, sabemos que del comercio dependen un montón de hogares, la idea del alcalde de cerrar la calle de atrás me suena muy bien porque serviría para parquearse.
Sr. Fernán Rodríguez, recapitulando el estudio es de hace 8 años y la flotilla no es la misma, mayor la flota vehicular y menos los lugares del parqueo, que nos dejen la copia del informe que queremos modificar donde Ismael, la otra pregunta que vamos a hacer con tránsito van a mandar una nota, estoy de acuerdo con lo de las esquinas pero en el resto de la demarcación que vamos a hacer con tránsito, para cuando nos van a llamar para hacer de esto un mejor estudio vial, gracias a todos.
Sr. Geovanny Gutiérrez, agradecerles una vez más, lo que decía ella del comercio que nunca nos habíamos unido, siempre hay una primera vez, el comercio es muy unido pero cuando tocan a uno nos fuimos todos, les agradecemos por habernos atendido, necesitamos que nos metan la mano en este momento porque nos están dejando al garete, buenas noches y muchas gracias.
Regidor José Joaquín Mejías, buenas noches a los amigos comerciantes, que respetuosamente han venido a exponer su preocupación, todos los que vivimos en el casco Central de Esparza tenemos que dar vueltas buscando un lugar para parquear, todavía no hemos llegado a la tecnología de agarrar el carro y echarlo a la bolsa como los supersónicos, hay que ir por partes, si bien es cierto como dijo el señor alcalde este es el estudio que se encuentra vigente, lamentablemente no se puede presentar otro estudio por el principio de legalidad, esto no es un problema de Esparza es un problema país, sino fuera así no se limitaría el ejercicio del uso de la propiedad privada diciendo que no pueden sacar sus vehículos tal día y no puede ingresar a San José, quiero decirles a todos que todas las personas que estamos en esta sala estamos preocupados por ustedes, quiero que sepan que de aquí va a salir una solución, en resolución alterna de conflictos no se le puede dar a todo el mundo el 100% delo que quieren, pero por lo menos vamos a procurar la vía legal, la vía democrática, vamos a trabajar parar darles la solución que se merecen esto es un problema que se ha agravado, el derecho quiere ir a la vanguardia de las situaciones, les invitamos a seguir unidos porque este es un problema de todos.
Presidente Municipal Elian Portuguez, dos puntos uno es que don Fernán nos pide el documento del demarcado de las calles, es importante que se organicen para que estemos en comunicación con la Unidad Técnica de Gestión Vial para buscarle alternativas de solución al problema la intención es que nos ayudemos todos, obviamente amparados a la ley, pero nos interesa que es algo que hay que resolver, por ahí se dijo que era que a nosotros no nos importaba los trabajadores, sepan que estamos en la mejor disposición, siempre lo hemos dicho esta es la casa de ustedes.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, una copia del estudio sería para pasado mañana, aquí están Ilianete y Hugo que son parte de la Junta Vial, sería bueno leer que trasladen la nota a la junta vial, mañana me voy a comunicar con Tatiana, lo otro es que tengo que hacer la consulta legal, no puedo pintar y despintar, el inspector tiene que actuar como corresponde, para el miércoles le mando el informe, miércoles a las 7 de la mañana convoco a Junta Vial ahí se tomaría el acuerdo para cuando se convocaría a los representantes, si pudieran hacer llegar a la secretaria quienes los van representar en este

proceso, para agilizar el trámite, sería bueno acelerar. Procede a leer la nota enviada por los comerciantes que dice:

Nosotros los abajo firmantes representantes del sector comercial, presentamos la siguiente moción con el fin de realizar una revisión en su acuerdo tomado por demarcar la zona comercial del centro de Esparza, área del mercado y lugares cercanos, de color amarillo convirtiéndolo en una zona de parque o restringido, lo cual genera una afectación directa a nuestras ventas, ya que los clientes tendrán problemas a la hora de parquear su vehículo, solicitamos muy amablemente se sirvan a hacer una revisión del caso y ubicar espacios de parqueo para la visita de los clientes a los locales comerciales.

SE ACUERDA: Trasladar a la Junta Vial Cantonal el asunto de la demarcación vial en el casco urbano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número treinta y ocho correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número treinta y ocho de Sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

1. Se conoce texto del Acta número veintitrés correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número veintitrés de Sesión Extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-069-2017, de fecha 23 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal, por Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Adjunto encontrará los anexos solicitados por la Contraloría General de la República referente al pendiente de cobro al **cuarto trimestre** del año 2016, para efectos de revisión y aprobación.

Los anexos son los siguientes:

- **Anexo Nº2:** Estado del Pendiente de Cobro.
- **Anexo Nº3:** Estado de la Morosidad de las cuentas en Riesgo de prescripción.
- **Anexo Nº4:** Estado de la Morosidad de las cuentas en Cobro Administrativo.
- **Anexo Nº5:** Estado de la Morosidad de las cuentas en Arreglo de Pago.
- **Anexo Nº6:** Estado de la Morosidad de las cuentas en Cobro Judicial.

Presidente Municipal Elian Portuguez, son informes que se enviaron a la Contraloría, sería importante que le demos un análisis.

Regidor Hugo Ugalde, el día que vemos el documento que se invite a José Luis y a Marilyn.

SE ACUERDA:. Trasladar el oficio AME-069-2017 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, además cuando se tenga la fecha de reunión invitar al Lic. José Luis Gamboa y a la Sra. Marilyn Soto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

2- Se conoce oficio AME-083-2017 de fecha 23 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Con base en el oficio GFC-AT-UPA-34-2016, fechado 23 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde el **Comité del Barrio Organizado Los Almendros 1 y 2**, por medio de su representante Matarrita Matarrita Cindy, cédula de identidad 6-311-745, solicitan licencia municipal para la realización de una actividad bailable el día **28 de enero** en curso, que se llevará a cabo en el salón comunal de Marañonal, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada durante dicha actividad. Se indica en la solicitud que los recursos económicos que genere la actividad serán utilizados para los proyectos de crecimiento comunal.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la actividad bailable para el día **28 de enero en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada en el salón comunal de Marañonal durante dicha actividad.
- Indicar al Comité que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 42.620 ºº (cuarenta y dos mil seiscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día 28 de enero en curso.
- El comité deberá cancelar el 11% del valor total de cada entrada vendida para el citado baile.
- Indicar al comité que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

  Hasta las 01:00 horas del día siguiente.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores.

En espera de su atención, se suscribe

SE ACUERDA:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la actividad bailable para el día **28 de enero en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada en el salón comunal de Marañonal durante dicha actividad.
- Indicar al Comité que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.

- Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el Salón Comunal se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 42.620 ºº (cuarenta y dos mil seiscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día 28 de enero en curso.
- El comité deberá cancelar el 11% del valor total de cada entrada vendida para el citado baile.
- Indicar al comité que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, el horario en que se permite la realización de la actividad es el siguiente:

Hasta las 01:00 horas del día siguiente.

Deben exhibir en un lugar de vista al público rótulos con las indicaciones anteriores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio JVC-005-17, fecha 23 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 002-2017, según Articulo I, inciso **uno,** celebrada el lunes veintitrés de enero 2017 acordó lo siguiente:

1. Se conoce propuesta de modificación presupuestaria mes de febrero 2017, la cual se transcribe a continuación:

Propuesta de modificación Febrero de 2017:

Propuesta 1:

Disminuir:

Actividad 02: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114)

2.03.01 Materiales y productos metálicos……. ¢ **2.000.000,00**
(dos millones de colones con 00/100).
2.03.03 Madera y sus derivados ……... ¢ **1.000.000,00**
(un millón de colones con 00/100)
2.03.02 Productos Mineros y Asfálticos ……¢ **2.000.000,00**
(dos millones de colones con 00/100)
2.01.01 Combustibles y lubricantes ……...¢ **5.000.000,00**
(cinco millones de colones con 00/100)
Para un total de……..……....¢ 10.000.000,00
(diez millones de colones con 00/100).

Aumentar:

Actividad 02: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114)

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras) ……**¢ 5.000.000,00**
(cinco millones de colones con 00/100).
Acondicionamiento del comedor del plantel municipal, paredes, puerta y ventana, construcción de servicios sanitarios, duchas y colocación de puertas para bodega municipal.
2.04.02 Repuestos y accesorios…….....**¢ 5.000.000,00**

(cinco millones de colones con 00/100).
Compra de repuestos para maquinaria (reforzar la partida para compra de repuestos para maquinaria y accesorios)
Para un total de……..¢ 10.000.000,00
(diez millones de colones con 00/100).
SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de modificación presupuestaria febrero 2017, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, este año se presupuestaron 40 millones en combustible pero si hay que reforzar a futuro se refuerza.
SE ACUERDA: Aprobar la modificación presupuestaria febrero 2017 solicitada por la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio AGPP-0003-2017 con fecha 20 de enero 2017, dirigido al Concejo Municipal por Lic. Kenny Quirós Soto Gestor Planificación y presupuesto; texto que se transcribe a continuación:
Remito el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2016 el cual se encuentra debidamente registrado en el sistema de información sobre planes y presupuestos (SIPP-)
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GPP-0003-2017 la a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce oficio AI-003-2017 de fecha 17 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Asistente de Auditoría; texto que se transcribe a continuación:
Por medio de la presente en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas la contenida en el artículo 22 inciso g), de Ley General de Control Interno, (No. 8292), Resolución R-SC-1-2007 del 2 de julio 2007, inciso 7^{1} y en el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza vigente, me permito entregar el Informe de Labores del año 2016, realizado por esta Auditoría Interna.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio AI-003-2017 a la Comisión de Auditoría para lo que corresponda, y a su vez enviar copia a cada uno de los señores regidores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio AI-009-2017 de fecha 23 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por ; texto que se transcribe a continuación:
Por medio de la presente, en cumplimiento del artículo 36 y 37 de la ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna le remite el Informe de Auditoría**, INFAI- N.004-2016INFORME ACERCA DEL ESTUDIO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, PERIODOS 2013, 2014 Y 2015".** Para su análisis e implementación de recomendaciones.
Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados
"Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:
a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de

ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados".

Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca

"Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente."

Presidente Municipal Elian Portuguez, este es el informe que presentaron los 3 auditores, que estaban haciendo un trabajo en licitaciones, lo que vienen son las recomendaciones.

Lic. Olivier López, nos acostumbramos mucho a hablar de cosas malas, quiero felicitar tanto al Concejo como a la Administración por estos resultados, recién ingresado a este Concejo unos ciudadanos de Esparza que de forma amenazante con un escrito amenazador, solicitaron información a esta municipalidad casi queriendo hacer acusaciones de cosas ocultas que se daban con las contrataciones administrativas, este informe arroga esta nota casi de excelencia, esto es un orgullo como ciudadano y un orgullo como Esparzano la transparencia que se dio.

Regidora Ana Virginia, quiero comentar que lo acaban de acusar al alcalde de cosas oscuras y acaba de llegar ese documento que respalda que no es así.

Regidora Karol Jiménez, doña Ana lo que dije que quede claro fue que dieron a entender que nosotros decíamos que las cosas se hacían mal y lo aclaro porque usted tira y tira y uno se queda callado para no hacer polémicas, en ningún momento dijimos esas cosas cuando hemos hablado siempre de transparencia es que cuando hagan una charla hablemos a l tico, a eso nos referimos con cosas claras.

Regidora Ana Virginia Sandoval, eso no fue o que usted dijo, dijo que habían dicho que no habían cosas claras, que no habían cosas transparentes.

Presidente Municipal Elian Portuguez, la idea ha sido que las cosas las hablemos con transparencia, que bueno que con este informe se respalde que las cosas se han hecho bien, hay que aplicarla con el ánimo de mejorar, lo que queremos es que este concejo y la administración saquen todo a la luz.

Regidora Ana Virginia Sandoval, lo importante es hablar con documentos, porque sino se le llama chisme, cuando uno acusa a personas se habla con documentos, sino le llamo chisme.

Regidor Hugo Ugalde, recordar que todo debe trasladar copia a Cristopher,

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AI-009-2017 a la Comisión de Auditoría, a su vez enviar copia al Sr. Cristopher Delgado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce copia de oficio AI-004-2017 de fecha 17 de enero 2017, dirigida al Alcalde Municipal por Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Asistente de Auditoría; texto que se transcribe a continuación:

De forma muy respetuosa me dirijo a usted, ya que no existe Auditor Interno en este momento en la Municipalidad de Esparza y la normativa indica:

Artículo 24 de la Ley General de Control Interno "***Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano".***
concesión de licencias y demás movimientos de ese personal), de conformidad con lo que establecen los artículos 24 de la LGCI."
La Resolución de la Contraloría General de la Republica, R-DC-068-2015. DIRECTRICES SOBRE LAS REGULACIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO, establecen
2.5. Autorización del Auditor Interno para la ejecución de movimientos y la aplicación de sanciones al personal de la Auditoría Interna***. En el caso de los funcionarios de la Auditoría Interna distintos del Auditor y el Subauditor Internos, su nombramiento, traslado, suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del Auditor Interno. El jerarca necesariamente deberá requerir, obtener y observar esa autorización como requisito de validez antes de la emisión del acto administrativo definitivo, por lo cual, el jerarca no podrá emitir el acto, sin contar con el criterio favorable del Auditor Interno.***
Por todo lo anterior y en vista que no hay Auditor Interno en la Municipalidad de Esparza y que por ser yo Asistente de Auditoría, debo contar con el visto bueno del Auditor; No obstante, el Código Municipal, en su artículo 145 establece **"El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y la verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.**" Con el respeto que usted merece le solicito autorizar a mi persona un permiso sin goce de salario hasta por seis meses, mismo que rige a partir del 28 de enero, 2017 y hasta el 27 de junio 2017. La solicitud de dicho permiso es por motivos personales.
El artículo 40 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, dispone "El Auditor, como máxima autoridad de la Auditoría, tiene la potestad de autorizar los movimientos de personal en la Auditoría Interna (nombramiento, traslado, movilidad laboral, suspensión, remoción,
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, ella hizo esa solicitud del permiso, al no contar con auditor, cumple con todos los requerimientos para acogerse a esas solicitud, lo único que falta es que en el ordinario se presentaran suplencias, igual ella manda una modificación haciendo la solicitud para ver si como concejo me autorizan a incorporarla en la modificación, procede a leer la propuesta de modificación, necesito que el Concejo me la autorice.
Presidente Municipal Elian Portuguez, ella pone hasta el 27 de junio porque son 6 meses.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, yo se lo hago hacer ver a ella mañana, porque si es necesario reforzarlo se refuerza.
Se da por conocido el oficio.
8- Se conoce solicitud de ajuste presupuestario presentado por la Licda. Elizabeth Cerdas Castillo Asistente de Auditoría.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde incorporar la solicitud de ajuste presupuestario presentado por la Asistente de Auditoría en la I modificación presupuestaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce correo electrónico recibido el 18 de enero 2017 por la Empresa SBA Torres Costa Rica Ltda, a las modificaciones al reglamento de Telecomunicaciones del Cantón de Esparza.

Lic. Olivier López, el plazo era hasta el viernes 13 de enero 2017.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos los comentarios a las modificaciones al Reglamento de Telecomunicaciones del Cantón de Esparza.

2. informar a la Empresa SBA Torres Costa Rica Ltda., que el plazo era hasta el viernes 13 de enero 2017 y que por lo tanto es extemporáneo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 19 de enero 2017 , dirigida al Concejo Municipal por Sra. Shirley Schlemien Martínez Presidenta Asociación Desarrollo Integral de San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un saludo y deseos de éxito en sus funciones en este nuevo año.

Por este medio le comunico que la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Esparza acordó en reunión del 18 de enero del 2017 solicitarles que nos ayuden económicamente presupuestando los recursos a esta Asociación para la construcción del área de los servicios sanitarios que cumplan con la ley 7600 para hacer su instalación en el salón comunal Anikse, ya que es una necesidad para los discapacitados, lo cual nos exigen en este momento el ministerio de salud y nos da el lapso de 60 días para su 'instalación. Al no contar con suficientes recursos, recurrimos a ustedes ya que tenemos un proyecto en conjunto con la Municipalidad y Dinadeco de Acondicionamiento y restructuración del salón Anikse, el cual no se ha consolidado a la fecha por falta de presupuesto .Sin embargo es de prioridad el servicio solicitado. Por lo cual adjuntamos copia de orden sanitaria del Ministerio de Salud. Solicitamos de esta manera nos ayuden a la mayor brevedad.

SE ACUERDA: Trasladar la nota al Concejo de Distrito de San Rafael para que lo que corresponda. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADOPOR UNANIMIDAD.**

Sindico Freddy Córdoba, esto está contemplado en un estudio y hay un plano para estructurar el salón, pero como viene la orden sanitaria se contempla algo rápido.

11- Se conoce oficio DE-0007-01-07-17 de fecha 13 de enero 2017 , dirigida al Concejo Municipal por MBA. Karen Porras Arguedas; donde se informa que se ha realizado un trabajo de formulación de carteles de Licitación con diferentes perfiles de proyectos, que pueden ser de interés para sus organizaciones para el cumplimento de la ejecucicón de los recursos tanto de la Ley 8114 y sus reformas, como la Primera Ley Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329 del 15 de octubre 2015.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio de la UNGL a la Administración y a la Junta Vial Cantonal, a su vez enviar copia a los señores regidores. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio recibido por correo electrónico de fecha 19 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Sra. María Iris Calvo Montero; texto que se transcribe a continuación:

Buenas Tardes , estimada Señora Margot , Secretaria del Consejo Municipal de Esparza.
Agradeciendo de sus buenos oficios, y muy respetuosamente adjunto solicitud ante el consejo municipal de Esparza para conocimiento del Consejo Municipal.
De igual forma agradezco de sus buenos oficios en cuanto a la distribución del documento a integrantes del Consejo ZMT.
Regidor José Joaquín Mejías, esto fue a raíz del dictamen de la comisión donde se analizó la solicitud que hizo ella y los otros dos recurrentes sobre la ley 9373, se hizo un trabajo de campo, se invirtió tiempo, recursos municipales para analizar de primera mano esta situación, no me estoy oponiendo al asunto pero creo que ha sido algo ampliamente conocido, también hay dos personas más en la misma situación, para quedar claros en que el proceso de ella fue conocido.
Regidor Hugo Ugalde, traslademos eso a Olivier para que nos de el informe y lo conocemos a nivel de Concejo.
SE ACUERDA: Trasladar el documento enviado por la Sra. María Iris Calvo al Lic. Olivier López Agüero, para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce correo electrónico de fecha 19 de enero 2017, dirigida al Concejo Municipal por Licda. Flor Sánchez Rodríguez Jefe de Área Comisión Mixta de Desarrollo Regional; texto que se transcribe a continuación:
En sesión N." 12 de 16 de enero de 2017, se aprobó una moción para consultar el dictamen del proyecto de ley: expediente N° 19.959 "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA", a la institución que usted representa, el cual le adjunto.
Le ruego evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2441, 2243-2916 o a la dirección electrónica fsanchez@asamblea.go.cr,
SE ACUERDA:. Trasladar la consulta al Lic. Olivier López Agüero para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce copia de oficio SCM-124-17 con fecha 20 de enero 2017; dirigida al Sr. Alex Solís Fallas, por Secretaria Concejo Municipal de Cañas; texto que se transcribe a continuación:
Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo extraordinario N° 01-15-2017 adoptado por el Concejo Municipal de Cañas, en Sesión Extraordinaria N° 15-2017, celebrada el día jueves 19 de enero del 2017, inciso 01, que indica:
El Presidente Municipal José Angel Acon Wong, plantea el siguiente asunto: Referéndum ciudadano que convoca la Asamblea Nacional Constituyente. Se conoce moción que presenta-el Presidente Municipal, con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.
CONSIDERANDO;
1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.

3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.
6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como auto ayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.
POR TANTO:
Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**
a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
b) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la ley sobre regulación de referéndums.
e) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
d) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.
DECLARATORIA DE FIRMEZA:
A las diecisiete horas y veinte minutos del diecinueve del mes de enero, del año dos mil diecisiete, por **UNANIMIDAD,** se declara **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME** la presente moción.
Se da por conocido el oficio.
15- Se conoce nota con fecha 18 de enero 2017 dirigida al Concejo Municipal, por Sra. Esmeralda Morales Pérez; texto que se transcribe a continuación:
Por este medio me dirijo a ustedes una ves más.
Por este medio quiero compartir con ustedes la situación en que la que me encuentro ya que no he tenido una respuesta de parte del consejo desde el año 2015 asta el día de hoy en el año 2017. La cituación es la siguiente
Estoy siendo lo más onesta que puedo
En el año 2014 me entero que este terreno esta abandonado el mismo estaba encharralado sucio convertido en un sitio en el cual los pandilleros lo usaban para drogarse nada más lo dejo a su imaginación, entonces empiezo a preguntar de quien era o quien vivía en ese lugar, me entero que

era de doña Flor María Cruz, en ese momento pregunto por ella y me cieden que los hijos de ella unos estaban presos por trafico de drogas y los otros solo se fueron y abandonaron el lugar una muchacha me dice que sillo me atrevo a vivir ai que viva que a ella no le interesaba porque ai no sse podía construir ni vender entonces en cuando yo empezó a limpir el lugar solicito los servicios públicos.
El primer imberno fue duro porque no sabia que el agua seme iba a meter y menos que el nivel del agua en la calle era tanto que ni los carros pasaban por la calle, me doy cuenta por los vecinos que eso pasa todos loa años y que por eso los hijos de Doña Flor al ella morir dejaron abandonado ese lugar.
Me aconsejan quemeta papeles al consejo municipal par que yo pueda arreglar la casa y para que arreglara para que el agua no se metiera a la casa.
Recibi ayuda de los becinos que el documento metido en el 2015 fue regalado por los vecinos pero hasta el día de hoy no e tenido respuesta.
Ahora asi como les muestro en las fotografías que es parte de la casa esta en muy mal estado soy una mujer sola no tengo compañero solo mis tres niños y me sostengo con una pención y limpiando cabinas y lo que les pido es por favor, sea queme visiten para que vean que lo que digo es cierto, ya que necesito remodelar las paredes de mi hogar en la fotos pueden ver parte de la vivienda como se encuentra tal vez que se yo si ustedes visitaran mi casa vieran la necesidad que tengo con mis niños soy conciente que los permisos de construcción no se están realizando entiendo que es un terreno del estado, perola preocupación de ver como los vientos asta botan palos y mi casa esta agarrada de la mano de Dios que no se a caído pido de por favor contestarme para poder quitar lo podrido porque entiendo que muchas veces no pueden aunque quieran ayudar.
Solo les ruego que consedan poder mejorar mi casita tengo tres niños una de 8 años y otro de 10 y otro de 14 años agradesco su respuesta.
Mi dirección es contiguo al Ministerio de acienda atrás de la central de contenedores (alfipac) es la primer casita del rótulo dela municipalida de Mata de Limón. Teléfono 89-11-68-78
SE ACUERDA: Trasladar la nota a la Comisión Zona Marítimo Terrestre, a su vez enviar copia al Geóg. Esteban Aguilar Castrillo Encargado Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conoce nota con fecha 09 de noviembre 2016 dirigida al Concejo Municipal, por Vecinos de Marañonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Los vecinos de Marañonal de Esparza abajo firmantes deseamos hacer de su conocimiento la problemática que estamos pasando en nuestras propiedades debido a inundaciones esta situación la conoce el Sr. Alcalde don Astrual el cual le informamos por medio de un oficio y visita a la municipalidad con fecha 16 de setiembre del 2016 y hasta la fecha no hemos tenido respuesta por parte de esta administración.
Nuestras propiedades quedan ubicadas en Marañonal detrás de la Iglesia de Manantial de Vida, para nosotros cada invierno perdemos el menaje de nuestras casas, tenemos amenaza de deslizamiento, enfermedades como el dengue, Zika entre otras.
Este pasado 15 de setiembre sufrimos de la mayor inundación donde tuvimos que llamar a cruz roja y bomberos para que nos socorrieran ya que tuvimos niños heridos.
Para el día 16 de setiembre contamos con la presencia del Sr. Astrual y un ingeniero de la municipalidad los cuales nos plantearon que iban a brindarnos ayuda la cual hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta.

Nosotros como contribuyentes solicitamos a este honorable consejo interponga sus buenos oficios para que nos ayuden a resolver esta situación que año con año se va incrementando y se nos ve violentado nuestro derecho a tener una vivienda segura donde crear a nuestros hijos. Se adjunta copia de carta con fecha del 16 de setimbre.

Para cualquier notificación sírvase hacerla llegar al correo: annagomez08mail.com o a los teléfonos 88-77-153/ 83591899

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, eso fue constituido bajo servidumbre agrícola, obviamente con toda el crecimiento de casas ha presentado el problema de aguas, ya se les informó y se les dijo que lo que iba a hacer ver como se trataba de incorporar recursos en todo el sector, lo que pasa es que han venido generando construcciones sobre algunos pasos de agua que han ido saturando, está en proceso la licitación correspondiente de este sector, y se valoraría cuanto puede costar el estudio, a veces los vecinos no chapean bien los lotes, tienen una situación complicada, como otras calles de Esparza.

Presidente Municipal Elian Portuguez, lo que llama la atención es que se dan permisos sin ser la zona apta.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, hay que hacer un estudio para verificar como se desahogan todas las aguas que se traen de Marañonal, que por el crecimiento qque ha tenido merece un estudio más integrado.

SE ACUERDA: Trasladar la nota a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce nota recibida por correo electrónico con fecha 23 de enero 2017 dirigida al Concejo Municipal, por Sr. José Vargas; texto que se transcribe a continuación:

Como conversamos por teléfono, le solicito, por favor, una reunión con la comisión de parte de SBA Torres Costa Rica. Dicha reunion seria para atender varios asuntos sobre las torres de telecomunicaciones que quedan pendientes.

JJ, que soliciten la confirmación.

SE ACUERDA: Se concede la audiencia al Sr. José Vargas con la Comisión de Torres de Telecomunicaciones para el día martes 31 enero 2017 a las 2 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite urgente

Regidora Ana Virginia Sandoval, es un tema que me inquietó por el tope, habíamos dado permiso para que saliera a las 3 pm, el tope fue pasando por la iglesia como a las 6 y eso hizo que interrumpiera la misa, habían gritos, música, mi preocupación era de que nosotros le dimos un permiso a la asociación de desarrollo de Nances para que fuera a las 3 , deberíamos enviar una nota expresando nuestro malestar a que no tomaron en cuenta el gran retraso y queda mal con la hora de la misa, esas cosas son por las que este oncejo se preocupa por no interrumpir esa hora tan sagrada, mandar la nota a la Asociación para hacerles ver el disgusto y que hagan una nota al padre disculpándose, en el micrófono el sacerdote manifestó su informidad por ese asunto.

Antonio Cantero, buenas noches, ya es la segunda vez que sucede, no sé porque el miércoles me quede callado y sucedió lo que sucedió, la vez pasada que las calles quedaron sucias, pasamos hablando de que la gente estaba disgustada, vuelven a solicitar el permiso del tope, sin embargo en ese momento estaba preguntando a una compañera de que pasaba si esta asociación vuelve a irrespetar ese convenio de que

tenían que dejar limpias las calles, dada esta inconformidad que se ha venido presentando, dado el descontento de algunos ciudadanos de la Riviera, algunas calles quedaron hediondas y con botellas quebradas, es aquí donde pregunto el otro año vuelve el tope y vuelve a pasar lo mismo, me gustaría ver aquí a los representantes de esta asociación, no seguirnos lamentarnos más, el concejo queda mal porque es que el que da el permiso, segundo año consecutivo que vuelve a suceder lo mismo, tenemos que defender la mayoría del cantón, vamos a vivir todos los años con la misma situación, llamar a la gente a ver que nos van a decir ellos, porque sino vamos a seguir lamentándonos y le siguen dando los permisos, si se da el permiso bajo ciertas condiciones que se cumpla, el sacerdote se expreso en su momento del concejo y de la Alcaldía, dieron un permiso bajo ciertas condiciones que no se cumplieron. El tope Garrobin es un tope donde vienen el triple de caballistas y no se dan estas cosas.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, me gustaría antes de citar a la Asociación que saquen de las redes sociales cual es el malestar de la gente, y que nos den fotos de la evidencia que quedo en las calles, para tener más argumentos, sería sano que nos hagan llegar la evidencia, el tema del año pasado fue que no contemplaba ese compromiso y este año se subsanaba, no se si lo hicieron, en cuanto a la misa hubo una interrupción de la misa, nos falto malicia, normalmente en la mayoría de topes sucede eso que convocan a la 1 y salen a las 4, nos falto malicia, del día que habían escogido y haberle puesto hora para terminar, es preferible un tope de un sábado a un domingo que la misas es más temprano, o cambiar la ruta del tope, como todo siempre tienen que suceder cosas para poder tomar cartas en el asunto, en el reglamento de ferias y novilladas tiene que quedar plasmado, son varias cosas que se pueden hacer, es bueno citar a la asociación para externarles en forma directa la preocupación, en los topes de garrobin el concejo pasado nos autorizaba a prestar el servicio de limpieza de las calles, no estoy justificando a nadie pero es sano tener claro las contrapartes para que se exija a la hora de hacer lo que corresponda algunas garantías para que queden expresas para que puedan ejercer alguna presión sobe los organizadores.

Regidor José Joaquín Mejías, como decía don Asdrúbal, el asunto fue que se realizó un domingo que la misa es más temprano, por lo menos donde yo estaba sentado ahí paso una gente con unas palas recogiendo boñiga y también paso una hidrolavadora, sin defender a nadie, pero no hay que ser mezquinos, igual los vecinos de la Riviera cuando fueron los caballistas a la recepción fue el problema.

Regidora Suplente Candy Chavarría, sin defender a nadie, recogieron en Esparza con palas y bolsas, lo de los excrementos de los caballos es un poco complicado, porque nosotros salimos a caballo de las cuadras, es algo que tenemos que mejorar, garrobin siempre fue muy beneficiose, se trato de tener el máximo cuidado en los espectadores, me preocupa mucho que no hubieron mecates, vallas, ambulancias, este tope ha venido agarrando fallas de años anteriores, este evento tenemos que pulirlo, tenemos que empezar a ver todos los detalles que encierran, hay que ir educando a la gente, los vamos a hacer de la mejor manera, en este tope que se hizo ayer no se están tomando las medidas, estos eventos activan al comercio y nos beneficia, hay que darles un seguimiento previo y después, no hay porque quitar cosas sino hacerlas de la mejor manera.

Lic. Olivier López , en honor a la verdad, obviamente el tope salio tarde, pero donde yo estaba pasaron recogiendo y lavando, lo que si note es que muchos caballistas se salen de la ruta y esos son los que vienen ensuciando, esto deberíamos irlo estudiando con la reglamentación, con relación a las denuncias se podrían ir trabajando en alguna comisión puede ser a la de asuntos sociales.
Regidora Ana Virginia Sandoval, quería agregar que esto evidencia que en Esparza hace falta una Asociación Cívica para que se haga cargo de todo esto, como dijo la compañera no se trata de quitar actividades sino tratar de mejorarlas.
Regidor Suplente Gabriel Rojas, cuando llegue el domingo creí que había llovido en Esparza porque las calles estaban mojadas, otra cosas que comparto es que debemos que ser exigentes, porque no es quitar las fiestas sino hacerlas de la mejor manera, tengo amistades con personas discapacitadas y preguntan donde están los espacios para discapacitados, aunque sea un redondel provisional debemos puntualizarlo en el reglamento, siento que esto pasa para que las cosas mejoren y que nos demos cuenta que hay fallos.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, como hace falta un campo ferial con las condiciones adecuadas, ojala este pospuesto y no acabado.
Presidente Municipal Elian Portuguez, es un tema que tenemos que revisar, si eso estuviese reglamentado no pasan esas cosas, yo si observe que estaban haciendo limpieza, esto es parte de que no está regulado., es cuestión de regular, si hablamos de un comité civico hablaremos de las personas que estén dispuestas, todos sabemos que si organizan unas buenas fiestas y se toman las previsiones del caso serian mejores y mas seguras.
SE ACUERDA: Informar a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, manifestando la inconformidad del Concejo Municipal con las situaciones que se presentaron el día domingo 22 de enero 2017 en el desfile de caballistas , a su vez sugerirles pedir disculpas al Sacerdote de la Iglesia Católica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Dictámenes de comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión especial de mercado, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías y la regidora suplente Candy Chavarría Cordero; que dice:

COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO.
CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, los Regidores: Lic. José Joaquín Mejías Quijano, Candy Dahiana Chavarría Cordero y Elian Portuguez Carmona, con la presencia del Lic. Olivier Mauricio López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se inicia la sesión al ser las 12:30 horas del jueves 19 de enero de 2017.

Capitulo Primero:

Conocimiento, análisis y estudio del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Marcos Emilio Mellado Corrales, cédula 1-1379-368, contra el acuerdo

tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **35-2016**, de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de diciembre de 2016, Artículo N° **IV**, inciso **5**.
Una vez analizado el Recurso, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor, **MARCOS EMILIO MELLADO CORRALES,** con número de cédula de identidad uno-mil trecientos setenta y nueve-trescientos sesenta y ocho, vecino de Esparza, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° **35-2016**, de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de diciembre de 2016, Artículo N° **IV**, inciso **5**.

RESULTANDO

1) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Acta N° **35-2016**, Artículo N° **IV**, inciso **5,** efectuada el lunes veintiséis de diciembre de 2016, ante informe presentado por la Comisión Especial del Mercado Municipal, acuerda lo siguiente: *"Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial del Mercado Municipal, en rescindir el contrato de arriendo del Local N° 25, suscrito con el señor Marcos Mellado Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD".* ----------

2-) Que el señor **Marcos Emilio Mellado Corrales**, interpone Recurso de Revocatoria contra el acuerdo transcrito en el resultando anterior. Este Recurso es recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día diez de enero del dos mil dieciséis. ----------

3-) Que, en la Sesión ordinaria siguiente al recibo de este Recurso en la Secretaría, sea en la Sesión de Acta N° **38-2016**, efectuada el lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, según Artículo N° **II**, inciso **14**, el Concejo Municipal de Esparza, conoce este Recurso presentado por el señor Mellado Corrales----------

4-) Que este Proyecto de Resolución fue sometido a consulta del Concejo Municipal de Esparza para su debida aprobación, lo cual se realizó mediante Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria siguiente, según Acta N° 39, Artículo N° VI, inciso 1, celebrada a las 18:30 horas del día veintitrés del mes de enero del año dos mil diecisiete----------

5-) Que la presente Resolución se dicta dentro del plazo establecido por ley, habiéndose observado durante su tramitación todas las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: HECHOS PROBADOS: De importancia para la resolución del presente Recurso, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que según consta en el expediente administrativo municipal, desde el 29 de mayo de 2015, se firmó el *"CONTRATO DE ARRIENDO DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO VEINTICINCO EN MERCADO MUNICIPAL DE ESPARZA"*, entre los señores **Marcos Emilio Mellado Corrales** y **Asdrubal Calvo Chaves**, Alcalde de la Municipalidad de Esparza. (folios del 177 al 179). ----------

2) Que en fecha martes 06 de diciembre de 2016, al ser las 08:05 am, el señor **Mellado Corrales**, recibió personalmente una notificación del oficio GA-MME-059-2016, suscrito por Yamil Xatruch Arias, Asistente Técnico del Mercado, donde se le indicó entre otras cosas que el local N° 25 permanecía cerrado desde el 21 de noviembre de 2016, hasta la fecha de notificación, sin contar previamente con el permiso correspondiente, establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza, por lo que se le previno que debía normalizar la situación y apersonarse a la Municipalidad en el plazo de un día hábil. (folios 181 y 182). ----------

3) Que el día lunes 19 de diciembre de 2016, habiendo transcurrido 8 días hábiles, luego de la notificación realizada al señor **Marcos Emilio Mellado Corrales,** y sin que este hubiese

realizado gestión o contestación alguna; el señor Yamil Xatruch Arias, Asistente Técnico del Mercado, procede a remitir el oficio GA-MME-058-2016, a la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa de la Municipalidad de Esparza, mediante el cual le informa que el local N° 25 del Mercado Municipal, adjudicado al señor **Marcos Emilio Mellado Corrales,** se encuentra cerrado desde el día 21 de noviembre de 2016, hasta esa fecha –sea 19 de diciembre de 2016-, contabilizando 29 días de permanecer cerrado el local sin contar previamente con la autorización contemplada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza. (folio 183). ----------

4) De conformidad con lo expuesto en el punto anterior, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa de la Municipalidad de Esparza, pone en conocimiento de lo sucedido al Bach. Asdrubal Calvo Chaves, Alcalde de la Municipalidad de Esparza, y le comunica lo siguiente: *"Al inquilino Sr. Marcos Emilio Mellado Corrales, la Unidad de Mercado Municipal ya le dio el debido proceso de notificación de la infracción que cometió según procede, por lo que corresponde es que el Concejo Municipal de Esparza tome los acuerdos de:* ***Primero: Terminar o rescindir el contrato del derecho de arrendamiento del local N° 25 del Mercado Municipal*** *por el incumplimiento de los artículos 32 y 33, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza.* ***Segundo:*** *Se autorice a la Administración para que proceda con la ejecución de los procedimientos correspondientes de conformidad con los artículos antes mencionados".* (folios 184 y 185). ----------

5) Según Acta N° **34-2016**, de Sesión Ordinaria, Artículo N° **VII**, inciso **2**, efectuada el lunes diecinueve de diciembre de 2016, el Concejo conoció el oficio AME-852-2016, presentado por el Bach. Asdrubal Calvo Chaves, Alcalde de la Municipalidad de Esparza, donde pone en conocimiento del Órgano Colegiado lo expuesto en los hechos 1, 2, 3 y 4 anteriores. Por tal razón el Concejo Municipal acuerda: *"Trasladar el expediente del Local Comercial N° 25 del Mercado Municipal a la Comisión Especial de Mercado Municipal para su estudio y posterior dictamen. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD"*. (folios 186 y 187).

6) Que, en la Sesión Ordinaria siguiente, celebrada el veintiséis de diciembre de 2016, según Acta N° **35-2016**, Artículo **IV**, inciso **5**; se conoce el informe de la Comisión Especial de Mercado Municipal en el cual le recomienda al Concejo que: *"rescinda el Contrato de Arriendo del Local # 25, suscrito con el señor Marcos E. Mellado Corrales"*, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Esparza acuerda lo siguiente: *"Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Mercado Municipal, en rescindir el contrato de arriendo del Local N° 25 suscrito con el señor Marcos Mellado Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD"*. (folios 188 y 189). ----------

7) Que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, según el punto anterior, se da por notificado el día 06 de enero de 2017, según consta en el expediente municipal. ----------

8) Que posteriormente en fecha diez de enero del dos mil diecisiete se recibió en la secretaría del Concejo Municipal, Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por el señor Marcos Emilio Mellado Corrales. ----------

9) Que el Concejo Municipal de Esparza, conoce este Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en la Sesión Ordinaria de Acta N° **38-2016**, efectuada el lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, según Artículo N° **II**, inciso **14**. ----------

10) Que según consta en el oficio GA-MME-002-2017, de fecha 16 de enero de 2017, elaborado por el señor Yamil Xatruch Arias, Asistente Técnico del Mercado, hasta la fecha de elaboración de este oficio el Local N° 25 del Mercado Municipal de Esparza permanece cerrado. ----------

HECHOS NO PROBADOS: No se tienen por probados los siguientes hechos de interés para la resolución del presente acto de resolución: **1)** Que no consta en autos alguna prueba que demuestre que el señor **Marcos Emilio Mellado Corrales** mantuvo abierto en las fechas señaladas el Local N° 25 del Mercado Municipal de Esparza. ----------

2) Que no existe hasta el día de hoy, un permiso de la Municipalidad de Esparza que autorice al señor **Marcos Emilio Mellado Corrales**, a mantener cerrado el Local N° 25 del Mercado Municipal de Esparza, tal y como lo ordena el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza. ----------

SEGUNDO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD: 1) Con la intención de no entorpecer de forma indebida la función municipal, ante la interposición de un Recurso lo primero que se debe determinar es si este resulta admisible y, por ende, seguir el procedimiento establecido hasta llegar a una Resolución final, o bien, determinar si dicho Recurso resulta inadmisible o improcedente en forma manifiesta. Para tal efecto, en este caso en específico se debe recurrir a lo contemplado en el Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, la cual como Ley Especial que rige esta materia, es el instrumento legal adecuado en el cual se establece todo lo correspondiente a las formas de recurrir los diferentes actos de la Administración y del Concejo Municipal. ----------

2) Así las cosas, debemos concentrarnos en lo dispuesto en el artículo 154 del Código Municipal que establece lo siguiente: ***"Artículo 154.- Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. (…)*** *(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).* De esta forma se concluye que los Recursos establecidos en este artículo hacen referencia a las impugnaciones que se pueden presentar en contra de los acuerdos que tome el Concejo, en este caso, se logra observar en el planteamiento del Recurso, que la impugnación se realiza en contra de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza. ----------

3) Al respecto de la admisibilidad nos establece el artículo 156 de la misma Ley lo siguiente: ***"Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto. El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación (…)"***. Según se desprende de los hechos probados número 6, 7, 8 y 9, este recurso fue presentado en tiempo y forma, a la vez que fue conocido por el Órgano Colegiado dentro del plazo de Ley establecido. ----------

TERCERO: Que para la resolución del presente recurso se debe tener en consideración que el acto impugnado es el acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta número **35-2017**, de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 26 de diciembre de 2016, Artículo N° **IV,** inciso **5**, que acordó prescindir el contrato de arrendamiento del Local N° 25 del Mercado Municipal de Esparza y no, el acto de notificación en donde se le indicó al señor **Marcos Emilio Mellado Corrales,** que dicho local permanecía cerrado al margen de la reglamentación vigente, en virtud de que no contaba con una autorización previa, tal y como queda demostrado en los hechos probados y los documentos incorporados al expediente municipal. ----------

CUARTO: Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza en su inciso e) del artículo 33, dispone lo siguiente: ***"Artículo 33: _La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de cancelar sin lugar a indemnizaciones de ninguna clase el contrato celebrado con el adjudicatario o inquilino, por cualquiera de las causas establecidas en este reglamento y otras leyes que así lo autoricen y que den mérito para ello, especialmente por: (…) e) Por cierre o clausura del negocio sin autorización previa de la administración".*** ----------

QUINTO: Que en el expediente no existen pruebas de descargo que desvirtúen el hecho de que el Local N° 25 del Mercado Municipal permaneció cerrado por el tiempo indicado, y la culpa de que estas no se encuentren, no se le pueden achacar a la administración municipal, por cuanto,

tal y como quedó demostrado en los hechos probados y en el expediente municipal, al señor **Marcos Emilio Mellado Corrales,** se le dio traslado personalmente de la posible falta cometida y se le invitó a que corrigiera la situación señalada, sin embargo, 19 días después no hubo ninguna gestión o respuesta por parte del señor **Mellado Corrales**. De hecho, tal y como se indicó en los hechos probados, hasta el día 16 de enero de 2017, el Local N° 25 del Mercado Municipal permanece cerrado, según lo expone el señor Yamil Xatruch Arias, Asistente Técnico del Mercado, con su oficio GA-MME-002-2017, de fecha 16 de enero de 2017. En igual forma, en la presentación del presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio, no se aporta prueba alguna que contraríe los hechos impugnados. ----------

SEXTO: Que de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal, de ser rechazado el Recurso de Revocatoria se debe realizar el traslado en alzada ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, para que conozca en jerarquía impropia el recurso de apelación. -----

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

De conformidad con las consideraciones efectuadas y lo dispuesto en los artículos 169 y 173 de la Constitución Política, en los artículos 154, y 156 del Código Municipal vigente, Ley Nº 7794 y sus reformas, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza, así como los hechos probados y los argumentos expuestos, **RESUELVE:** ----------

PRIMERO: **Rechazar y declarar sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria** interpuesto por el señor **Marcos Emilio Mellado Corrales,** cédula 1-1379-368, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **35-2016**, de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de diciembre de 2016, Artículo N° **IV**, inciso **5**, por no existir vicios procesales ni de fondo que generen la ilegalidad o la inoportunidad del acto aquí recurrido. --------

SEGUNDO: Se admite el traslado del Recurso de Apelación en subsidio, para que sea remitido al Tribunal Superior Contencioso Administrativo como jerarca impropio, en el plazo por ley establecido. ----------

NOTIFIQUESE. Al lugar señalado por el recurrente. ----------

SE ACUERDA:

Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Mercado de la siguiente manera:

1. Rechazar y declarar sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor **Marcos Emilio Mellado Corrales,** cédula 1-1379-368, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **35-2016**, de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de diciembre de 2016, Artículo N° **IV**, inciso **5**, por no existir vicios procesales ni de fondo que generen la ilegalidad o la inoportunidad del acto aquí recurrido. **ACUERDO DEFNITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Se admite el traslado del Recurso de Apelación en subsidio, para que sea remitido al Tribunal Superior Contencioso Administrativo como jerarca impropio, en el plazo por ley establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Trasladar el expediente del Local N° 25 del Mercado Municipal al Tribunal Contencioso Administrativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Observación: Se adjunta escrito de Traslado al Tribunal Contencioso Administrativo; el cual dice:

RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO PARA CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DE: Marcos Emilio Mellado Corrales
CONTRA: Acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta Nº 35-2016 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, Artículo Nº IV, Inciso 5.
SE RESUELVE EL PRESENTE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PARA CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: El Concejo Municipal de Esparza, procede a resolver el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio para Conocimiento del Tribunal Superior Contencioso Administrativo como Jerarca Impropio interpuesto por el señor MARCOS EMILIO MELLADO CORRALES: En contra del Acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta Nº 35-2016 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, Artículo Nº IV, Inciso 5. ----------
Primero: Que el presente Recurso de Apelación en subsidio para conocimiento del Tribunal Superior Contencioso Administrativo contra el Acuerdo descrito planteado por el recurrente, fue presentado en forma y tiempo ante la Municipalidad de Esparza, razón por lo cual se hace formal traslado al **TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, para lo que corresponda, según lo señala el artículo 156 del Código Municipal, Nº 7794 y sus reformas. --------
Segundo: Que el recurrente señor MARCOS EMILIO MELLADO CORRALES, deberá dentro del plazo de cinco días, señalar ante el Tribunal Contencioso Administrativo, medio, lugar o forma para recibir notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo. ----------
Tercero: Se adjunta expediente foliado y debidamente certificado. ----------
Cuarto: Se le notifica al recurrente, en el plazo de Ley establecido. Es todo. ----------
NOTIFICACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA AL CORREO ELECTRÓNICO: notificaciones@muniesparza.go.cr
Esparza, 23 de enero del 2017.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión becas, firmado por los regidores Ana Virginia Sandoval Nuñez y regidores suplentes Ana Isabel Mora Ugalde y Gabriel Rojas Arguedas; que dice:

Se reúne la Comisión de Becas el día 17 de enero del presente año a las 10 a:m en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal.
Se hace presente los siguientes compañeros: Regidora Propietaria Ana Virginia Sandoval Núñez, Regidora Suplente Ana I. Mora Ugalde, el Regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas y la funcionaría Municipal Sandra Rojas Rojas.
Reunidos en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, esta comisión procede a revisar y analizar los expedientes de primaria presentados.
La comisión de becas solicita y a la vez recomienda al Concejo Municipal de aprobar las siguientes solicitudes de becas:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO EDUCATIVO
Irving Isaac Rodríguez Fernández	Escuela Arturo Torres Martínez
Cristofer Cruz González	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Harold Maudield Torrez Dinarte	Escuela El Mojón
Nathaly Sofia García Hidalgo	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Shennoa Stacy Loría Carvajal	Escuela Arturo Torres Martínez
Mathius David Campos Berrocal	Escuela Arturo Torres Martínez
Brandón Retana Delgado	Escuela El Mojón

Juan José Sánchez Hernández	Escuela San Juan Chiquito
Jurguen Isidro Robles Torres	Escuela I.D.A El Barón
Michell Daniela Bolaños Álvarez	Escuela Marañonal
Xinia María Garita Zapata	Escuela Mesetas Abajo
Meyzell Reynolds Picado	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Dennis Moisés Barrantes Vásquez	Escuela El Mojón
Jennifer Jaritza Blandón Pérez	Escuela Arturo Torres Martínez
Rolan Jese Martínez Mora	Escuela Brúcelas
Steward José Portuguez Amador	Escuela Arturo Torres Martínez
Angely Rojas Hidalgo	Escuela Mecetas Abajo
Siany Dyanna Robles López	Escuela Barón
Jorge Ignacio Villalobos Gutiérrez	Escuela Marañonal
Carlos Josué Reyes Duarte	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Kendry Navarrete Quevedo	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Marilyn del Carmen López Gómez	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Anielka Judith Leitan Salazar	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Manases Gutiérrez Salas	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Jhonder Espinoza Solórzano	Escuela Arturo Torres Martínez
Kendra Dexarela Noguera Rojas	Escuela Arturo Torres Martínez
Andrés Chamorro Alvarado	Escuela Arturo Torres Martínez
Josuel Humberto Arias Córdoba	Escuela El Mojón
Kristyn Tatiana García Castro	Escuela Heriberto Zeledón
Mariam Rocío Lobo Bolaños	Escuela El Mojón
Layman Ezequiel Rodríguez Gamboa	Escuela Arturo Torres Martínez
Jefersson Jesús Calvo Porras	Escuela Rosario Vásquez Monge
Edna Graciela Vega Umanzar	Escuela José Francisco Pérez Muñoz
Odalis Zamora Mendoza	Escuela Diego de Artieda y Chirino
Azael Alvarado Ferreto	
Steycha Maydolly Roig Gutiérrez	Escuela Marañonal
Josué David Barrantes Cerdas	Escuela Antonio Vallerriestra
Nazareth de los Ángeles González Carvajal	Escuela Rosario Vásquez
Aschly Montoya Ovares	Escuela Arturo Torres Martínez
Randy Josué Delgado Mayorga	Escuela El Mojón
Rafael Antonio González Cano	Escuela San Juan Chiquito
Jimmy Josué Gómez Álvarez	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Ameneled Josué Porras Salas	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
José Ángel Sánchez Hernández	Escuela San Juan Chiquito
Melissa Pérez Loria	Escuela Mesetas Abajo
Cristopher Yahir Araya Hidalgo	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Shelcy Karina Sequeira Valverde	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Yonasly Andrea Borbon Miranda	Escuela Arturo Torres Martínez
Adonis Fauricio Rodríguez Porras	Escuela El Mojón
Diandra Yanessa Abarca Jiménez	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez

Ashile Michelle Carvajal Venegas	Escuela Rosario Vásquez Monge
William Mendoza Zamora	Escuela Diego de Artieda y Chirino
Jesús David Fernández Córdoba	Escuela IDA El Barón
Keylor Andrés González Barrantes	Escuela Marañonal
Bryan Antonio Chavarría Gómez	Escuela La Riviera
Kaisha Yusen Cordero Retana	Escuela El Mojón
Roberto Jesús Porras Araya	Escuela Marañonal
Damián Alvarado Arguedas	Escuela Marañonal
Freizer Calderón Jiménez	Escuela Marañonal
Nelson Abraham García Salazar	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
Jefferson Adrián Aguilar Muñoz	Escuela Gil González Dávila
María Fernanda Ledezma González	Escuela La Riviera
Sabrina Lagua Arce	Escuela Marañonal
Yensi Álvarez Romero	Escuela I.D.A El Barón
Madison Andrea Agüero Vega	Escuela Marañonal
Brigette Sofía Campos Montero	Escuela Arturo Torres Martínez
Keiryn Michelle Morera González	Escuela Marañonal
Monserrat de los Ángeles Villareal Ferreto	Escuela Bruselas
Dariana Gutiérrez González	Escuela Gil González
Daniel Alejandro Romero Vega	Escuela José Francisco Pérez Muñoz
Leslie Valverde García	Escuela La Riviera
Jimena Alexandra Rodríguez Zamora	Escuela Marañonal
Carlos Steven Araya Vargas	Escuela Marañonal
Adriel Alvany Carvajal Araya	Escuela Arturo Torres Martínez
Roylan Centeno Araya	Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez
María Elena Chavarría Monge	Escuela Marañonal
José Pablo Álvarez Chaves	Escuela Arturo Torres Martínez
José David Morera Porras	Escuela Bruselas
Delany Delgado Bermúdez	Escuela El Mojón
Katherine Alfaro Calderón	Emiliano Odio Madrigal
TOTAL	**80**

Después de analizar y aprobar las anteriores solicitudes de becas en primaria, se da por terminada la Comisión de Becas a las doce horas del día martes 17 de enero de 2017.

Regidora Ana Virginia Sandoval, gracias a Dios con este informe terminamos el trabajo de la comisión de becas por este año.

SE ACUERDA: Se aprueba el informe y la recomendación de la Comisión de becas, aprobando las becas según la lista presentada por la comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Torres de Telecomunicaciones firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona, Hugo Ugalde y el resgidor suplente Gabriel Rojas, que dice:

Presentes en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza el día 11-01-2017, los miembros de la Comisión de Torres: Don Hugo A. U galde Cubero, presidente, El Sr Elian Portuguez Carmona, secretario

ai, Lic. Gabriel Rojas Arguedas y el Lic. Olivier Lopez Agüero, asesor legal de la municipalidad, al ser las 4.30 pm. don Hugo U galde, procede a dar inicio a la sesión.
Tema único:
Analizar las observaciones hechas por: empresa Claro CR telecomunicaciones S.A, suscrito por el sr. Edgar Del Valle Monge, ICE, suscrito por el Ing Orlando Palma Sagot y Micit,suscrito por la Lic Zaylen Barahona Morales, asistente del viceministro, al proyecto reforma al reglamento general para las licencias municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza, que se encuentra actualmente en vías de publicación en el diario oficial La Gaceta. Don Olivier, nos recuerda que, así como cuando se redactó el reglamento referido, como ahora con las recientes reformas, se hizo de forma responsable y analítica, se efectuaron varias sesiones de trabajo con la comisión Interinstitucional en donde participaron funcionarios del Micit, Ministerio de Salud y Sutel, entre otros, por ello, esta comisión concluye que, es mejor no incluir las observaciones contenidas en los documentos que nos fueron enviados por las entidades antes indicadas, en el proyecto de reforma a nuestro reglamento y continuar con la segunda publicación del proyecto. Por lo anterior, esta comisión acuerda por unanimidad, RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, PROCEDA CON LA SEGUNDA PUBLICACION DE LA REFORMA AL REGLAMENTO GRAL. PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, EN FORMA INTEGRA, TAL Y COMO SE REALIZO LA PRIMER PUBLICACION.
Elian, se habían recibido algunas objeciones, pero es tema de nunca acabar.
SE ACUERDA:
1. Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Torres de Telecomunicaciones de la siguiente manera:
Autorizar a la secretaria municipal proceder con la segunda publicación de la Reforma al Reglamento General para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza, en forma íntegra tal y como se realizó en la segunda publicación. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Informes de Asesoría

1-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-011-2017 de fecha 19 de enero 2017; que dice:
Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**
Esta divulgación se llevó a cabo el día martes diecisiete de enero de 2017, en el Alcance N° **11**, de la Gaceta Nº **12**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día viernes 31 de enero de 2017.
En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado.
Se da por conocido el informe.
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-012-2017 de fecha 12 de enero 2017; que dice:
En atención al oficio SM-955-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, donde se

me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **29-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes catorce de noviembre de dos mil dieciséis, Artículo Nº **I,** Inciso **27**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley que Regula la Comercialización de los juguetes bélicos, videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia, el empleo del lenguaje militar, rangos distintivos, nomenclaturas y símbolos militares, venta y comercialización de ropa o indumentaria militar".***

Una vez analizado el oficio ECO-433-2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leandro Alberto Salmerón Castillo, Jefa de Área a.i. de la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley que Regula la Comercialización de los juguetes bélicos, videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia, el empleo del lenguaje militar, rangos distintivos, nomenclaturas y símbolos militares, venta y comercialización de ropa o indumentaria militar,** ambos contentivos en el **Expediente 19.613.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El derecho al juego de los niños, está reconocido por el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.° 7739, de 6 de enero de 1998 en su artículo 731 y la obligación del Estado de garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos fundamentales de las personas menores de edad en el numeral 4) de dicha ley. Asimismo, la Ley N.° 7184 Convención sobre los Derechos del Niño, de 26 de enero de 1990, destaca en el artículo 3, el apego de las acciones legislativas al interés superior del niño; y establece en el artículo 27 el derecho al niño a obtener un nivel adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Finalmente, el artículo 31 consagra el derecho que tiene el niño al descanso, el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y las artes. De igual manera, en nuestra Constitución Política los artículos 51 y 55, establecen la protección y tutela a cargo del Estado de las personas menores de edad, mediante medidas especiales de los organismos institucionales competentes para esos fines.

Aún con la tutela y positivización de los derechos de los niños, los cambios profundos de la sociedad y los avances vertiginosos del mercado, producen una multiplicidad de bienes y servicios que reinventan los gustos y preferencias de los consumidores, como es el caso de la industria juguetera, cuya variedad, crea una alta demanda por parte de menores de edad, especialmente los juguetes bélicos que son de enorme aceptación y los denominados videojuegos que incitan a la violencia y a la agresividad, afectando con ello la salud mental de los niños y sus valores, que se refleja en una notoria falta de concentración en las actividades personales y académicas, en el abandono de tareas y responsabilidades familiares, que interfieren decididamente en las etapas de crecimiento, fomentando con ello un ambiente familiar difícil, que erosiona lentamente el proceso de aprendizaje, académico y el crecimiento general de las personas.

Este tipo de problemas de carácter intrafamiliar son cada vez más frecuentes; están acompañados de un ambiente de estrés y de líneas difíciles de comunicación entre los padres y los niños. En las primeras etapas de las personas menores de edad, se observan comportamientos y conductas alteradas, por el uso de videojuegos de carácter bélico o contenido de violencia, las que se acentúan mayormente en la adolescencia y en la adultez, creando paulatinamente con ello, una cultura de violencia generalizada, que en etapas ulteriores impacta seriamente en la convivencia social.

Estas nuevas modalidades de entretenimiento, requieren de especificaciones y advertencias para evitar afectaciones en la salud de los consumidores, dichos productos generan en la ciudadanía empoderamientos negativos, instaurando conductas de agresividad y de poder, creando un ambiente tenso en espacios sociales, que contrasta con las buenas costumbres, los principios y valores que rigen la vida de la sociedad costarricense. En ese mismo sentido, es vital eliminar el lenguaje, los símbolos, distintivos, nomenclaturas, uniformes y rangos militares empleados en algunas instituciones públicas, toda vez que el empleo de este tipo de códigos, no son propios de una cultura de paz y de un país sin ejército.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 12 artículos y 3 transitorios; su objetivo es el de regular la comercialización de los juguetes bélicos o militares, videojuegos con contenido bélico, militar o de violencia, ropa o indumentaria militar, el empleo de lenguaje militar, uso de rangos, distintivos, nomenclaturas y símbolos militares, venta y comercialización de ropa o indumentaria militar en el territorio nacional.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que es un poco confuso el motivo o razón por el cual se les realizó la consulta a todas las municipalidades sobre este proyecto de ley, en virtud de que es un tema de competencia meramente del Estado central; en una de sus contenidos podría entenderse que existe competencia de algunos de los pocos gobiernos locales que cuentan con policía municipal, y el uso de estos de lenguaje militar o bélico, sin embargo la Municipalidad de Esparza no cuenta con una unidad de policia. No obstante, lo anterior, se advierte que dentro del proyecto se evidencian algunas contradicciones y errores que deben ser analizados con detalle; entre estos se debe señalar por ejemplo que el artículo 4 establece que se debe prevenir o advertir al consumidor cuando los videojuegos sean de naturaleza bélica, sin embargo, más adelante en el artículo 9 propuesto, se dispone una prohibición total para la fabricación, importación, distribución, comercialización y publicidad de juguetes bélicos, dentro de los cuales se encuentran evidentemente los videojuegos.

SE ACUERDA: Trasladarlo el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-013-2017 de fecha 11 de enero 2017; que dice:

En atención al oficio SM-961-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **29-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes catorce de noviembre de dos mil dieciséis, Artículo Nº **III,** Inciso **24**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Acuerdo del Concejo Municipal de Moravia, referente al Proyecto de Ley de Reforma al artículo 202, de la Ley N° 8765, Código Electoral, publicada en el Alcance 37 de la Gaceta N° 171 de 2 de setiembre de 2009".***

Una vez analizado el oficio N° SCMM-438-11-2016, de fecha 01 de noviembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Reforma al artículo 202, de la Ley N° 8765, Código Electoral, publicada en el Alcance 37 de la Gaceta N° 171 de 2 de setiembre de 2009.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

En relación con la consulta de este Proyecto de Ley N° **19.115,** realizado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, ya esta Gestión Jurídica se había pronunciado al respecto mediante el informe **GJCME-01-2017,** y el mismo fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 36-2017, del 04 de enero del 2017, tomando el acuerdo de trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

Lic. Olivier López , algunos de los concejos municipales están usando una práctica muy burocrática, esto no es una buena práctica, lo conveniente es cuando llegan ese tipo de acuerdos dejarlo y acumularlos en el expediente.

Se da por conocido el informe.

4-Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-014-2017 de fecha 12 de enero 2017; que dice:

En atención al oficio SM-962-2016, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **29-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes catorce de noviembre de dos mil dieciséis, Artículo Nº **III,** Inciso **26**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Acuerdo del Concejo Municipal de Moravia, referente al Proyecto de Ley de Modificación del artículo 218, de la Ley N° 5395, del 30 de octubre de 1973, Ley General de la Salud".***

Una vez analizado el oficio N° SCMM-441-11-2016, de fecha 01 de noviembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Modificación del artículo 218, de la Ley N° 5395, del 30 de octubre de 1973, Ley General de la Salud.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

En relación con la consulta de este Proyecto de Ley N° **20.059,** realizado por el Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa, ya esta Gestión Jurídica se había pronunciado al respecto mediante el informe **GJCME-118-2016,** y el mismo fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 35-2016, del 26 de diciembre del 2016, tomando el acuerdo de trasladarlo a la Asamblea Legislativa, con el apoyo al Proyecto de Ley.

Se da por conocido el informe.

ARTÍCULO VIII
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los señores regidores**.**

ARTÍCULO IX
Mociones del señor Alcalde

1-El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal , da a conocer propuesta del convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza.

SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a firmar el convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ARTÍCULO X
Asuntos varios

1. Regidor Hugo Ugalde, pregunta sobre informe de la comisión de ambiente.

2. Sindico Cantero, primero que nada agradecer los compañeros sindicos que me tomaron en cuenta para ser el vocero, hay una disconformidad por parte del grupo de sindicos de los 6 distritos, por el hecho que vemos que todavía se nos sigue dejando de lado en muchos aspectos que deberían tomarnos en cuenta por ley, tenemos un escrito que apenas estamos redactando, procede a leerlo, tal es el caso de hoy que se presentaron los comerciantes, pero en ningún momento se nos invito, parte de nuestra función es formar parte activa y consiente, le digo nuevamente hablo de parte de todos los sindicos, los proyectos del cantón son con fondos de los concejos de distrito, realmente no sentimos que se nos estén aprobando y eso nos tiene desmotivados, estamos sentados atrás, pero nos gustaria que se nos tomara en cuenta, esta vez esta Municipalidad se ha destacado por tener un grupo de sindicos que trabajan arduamente, son personas que estamos interesados en que se nos tomen en cuenta y ser más participativos, hoy el compañero Cristian levantó la mano y no se le dio la palabra, así pasa en muchas ocasiones, tratemos de tomar más en cuenta a este grupo para los demás proyectos, nosotros deberíamos tener parte de las situaciones, nos gustaría que nos tomen más en cuenta.

Presidente Elian Portuguez muchas gracias por sus palabras, me disculpo porque creí que venia con el grupo de los del mercado y como el tema se cerró, me disculpo sinceramente por no haberle dado la palabra, creo que aquí siempre hemos sido abiertos con los sindicos, siempre hemos dicho que son los que alimentan al concejo, no se a que se refiere con decir que no está informado si todos escuchan las sesiones.

Sindico Cristian Badilla mi tema no era lo del mercado, de lo que hablo de Cantero es que los regidores manejan mucha papelería que nosotros no conocemos, cuando discutieron, ella dice a veces es que ustedes no saben, como sabe ella que nosotros no entendemos, a mi me molesta porque hemos estado varios periodos, nos ponen como menos, tal vez podemos proponer llegar a cosas mejores que muchos.

Presidente Municipal Elian Protuguez, siempre hemos estado de tu a tu abiertos.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, con todo respeto hay que cambiar ciertas formas cuando se está en sesión, no veo porque tienen que estar hablando, haciendo algunas acciones que no se ven correctas, al final y al cabo, no se percatan pero ahí hay cámaras, en eso llamo a la reflexión, todos deberíamos ser un poco más cuidadosos, siempre se han apoyado los proyectos, no se puede ser tan radical en algunas cosas, el concejo ha venido ayudando en eso, hay algunas leyes que fortalecen ciertas cosas, no se forma un integrante más de sindicos en esto del mercado porque Ilianete representa a los sindicos en la Junta Vial, yo he visto a Ilianete en la Junta Vial coordinando algunas cosas que se discuten en el momento, siempre lo que se busca es ver la situación y se busca la solución, eso son los medios que nos permiten interactuar, todos tenemos distintas ocupaciones y a veces el quehacer municipal compromete a las personas, creo que aquí si no se vio en el momento insistir él le va a dar la palabra, gracias a Dios se ha avanzado bastante y se han dado proyectos, es importante que nos hagan llegar a algunos de los posibles proyectos que tienen los sindicos, hay un instrumento que a nosotros com administración nos permite lograr detectar necesidades reales de los distritos, pero ustedes lo enriquecen, aprovechar como siempre las cosas suceden de lo que tiene que suceder, de los errores que hayamos cometido aprendamos.

Regidor Suplente Gabriel, compañeros sindicos, me extraña que se sientan tan aislados, ustedes están en algunas comisiones, yo soy uno que les he dicho que son importantes para nosotros, que están ahí porque el pueblo los eligió, la comisión de seguridad está gracias a una moción que presenté y que me apoyaron, hay tres representantes de ustedes que no los he podido ver en reunión, hemos hecho tres esta última llego Ericka con los vecinos de los Cedros, ustedes saben que las comisiones son abiertas, si ustedes no llegan no es culpa de nosotros, ustedes están invitados, Ericka me demostró que tienen la capacidad de trabajar, somos de los mismos, como dijo don Asdrúbal los proyectos que se aprueban acá son porque ustedes los traen, me extraña que se sientan así, siento que no entendieron el comentario que hizo Karol, lo veo desde la perspectiva propia, lo vuelvo a reiterar ustedes son parte importante de este concejo, se los digo de corazón somos un equipo y ustedes son importantes. La comisión especial se seguridad se reúne los segundos viernes de cada mes a las 6 p.m.

Regidora Suplente Candy Chavarría, hay comisiones todas las semanas, acá se ponen de acuerdo, ustedes pueden coordinarse entre ustedes, no tienen porque esperar una invitación, ni sentirse aislados, es cuestión de que se organicen.

Sindica Tatiana Simpson, muchas gracias, dirigirme a lo que el compañero hablo, con respecto a las informaciones pregunto con quien tengo que hablar para ver lo del correo, si me llegan algunas actas pero no todas, cuando me preguntan por cosas que no sé digo que estoy fuera del país, hay muchas cosas que los sindicos no nos enteramos, a veces no es ponernos chineados sino darnos la importancia, porque el señor Moya se va en asuntos varios, somos un grupo educado, inteligentes y comprensivos, lástima que la reforma municipal se cambio, antes votaban los sindicos, debe haber una nueva reforma donde los sindicos puedan votar, son factores que cambian, ese tiempo que pelean deberían de aprovechar para comunicarnos las cosas, somos equipo de trabajo, hermanos, tenemos un buen asesor que nos ayuda mucho, tenemos un presidente muy bueno, el señor alcalde muy bueno, así como hay chismes informen, sería bueno que a lo sindicos de cada distrito nos tomen en cuenta, siento que todo el equipo hemos hecho un buen trabajo, los felicito honestamente están haciendo un buen trabajo solo le pido a Dios que nos de sabiduría y más humanidad.

Regidor Hugo Ugalde, aprovechando el tema, invitar a Tatiana a la reunión Junta vial con CONAVI el miércoles a las 10 am.

Lic. Olivier López viendo los toros desde la barrera, me toca observar el comportamiento de todos, siento que falta un poco de apoderamiento de parte de los sindicos, el micrófonos se puso ahí para que lo puedan utilizar cuando quieran, están en las comisiones especiales, pueden venir a las permanente y se enteran de todo, recordar el miércoles hay sesión a las 6 y 30 p.m en Paraíso.

Al ser las veintidós horas con veintisiete minutos del lunes veintitrés de enero de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona
PRESIDENTE

Gerardina Ly Jiménez
SECRETARIA a.i.